

La delegación entra en vigor a partir del día 22 de diciembre y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación del mandatario que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. El delegado informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Rasines, 5 de diciembre de 2007.—El alcalde, R. Manteca Martínez.  
07/16830

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Resolución de nombramiento de los miembros de jueces de Paz y sustitutos.*

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

Titulares de:

Molledo. Don Aureliano Barrio Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 10622525.

Argoños. Doña María Josefa Martínez Muela, con Documento nacional de identidad número 72025878 K.

Villaescusa. Doña Rosa Cobo González, con Documento Nacional de Identidad número 13707174 W.

Sustitutos de:

Barcena de Pie de Concha. Doña Rosa María Alonso Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 13916779 P.

Rasines. Doña María Jesús González Cortés, con Documento Nacional de Identidad número 20201198 E.

Reocín. Don Miguel Ángel González González, con Documento Nacional de Identidad número 13926374 N.

San Roque de Riomiera. Doña Dolores Gema López Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 13747186 V.

Argoños. Doña Inmaculada Martínez Landera, con Documento Nacional de Identidad número 20872198 E.

Villafufre. Doña Julia Fernández Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 72013509 A.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 5 de diciembre de 2007.—El secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Luis Sanz Garrido.  
07/16826

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

*Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de un administrativo que se contratará con carácter interino y en el régimen laboral de un contrato de relevo a tiempo parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número

205, del día 22 de octubre de 2007 y cuya corrección se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 229 del día 26 de noviembre de 2007, para la provisión, mediante oposición libre, de un administrativo que se contratará con carácter interino y en el régimen laboral de un contrato de relevo a tiempo parcial, se ha aprobado por resolución adoptada por la Alcaldía el 30 de noviembre de 2007 la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

#### A) Lista provisional de aspirantes admitidos:

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	González Ruiz, Carolina	20219257A
2	Rodríguez Zaloña, María	13978758W
3	Setién González, Ana María	72046352W

#### B) Lista provisional de aspirantes excluidos:

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de la exclusión
1	Castañeda Venero, Blanca	13924680C	*4
2	Corono González, Virginia	72095483M	*4
3	de la Cueva Glez., M <sup>a</sup> Ascensión	72039751W	*4
4	Fernández Gómez, Lourdes	72049552M	*2 y *4
5	García Gutiérrez, Sonia	72126098F	*4
6	García Tomé, Javier	70868313T	*4
7	González Palomino, Verónica	20210768R	*4
8	Gómez Sainz de la Maza, M <sup>a</sup> Rosa	13928680H	*4
9	Guillén Cotera, Antonio	72038075T	*4
10	Hazas Fernández, Raquel	72038088H	*4
11	Larrea Aja, Mónica	72132172D	*4
12	Lobeto Mijares, María Lorena	13982969G	*4
13	Llaneza Suárez, Ana	71767297Y	*4
14	Migoya Díaz, Ignacio	72092013P	*4
15	Morales Santibáñez, Ana Isabel	14578808M	*4
16	Obregón Rivas, Estela	72140846N	*4
17	Ruiz Alonso, Patricia	72052180B	*3 y *4
18	Ruiz Martín, Rosa	13979788C	*4
19	Ruiz Martínez, Jesús Ángel	72128784W	*4
20	Sánchez Diego, Juan	72036758E	*4
21	San Emeterio Aguirre, Elida	72031959F	*4
22	San Emeterio Bedia, Elena	13980860B	*4
23	Santiago Bedia, Ana	20216202F	*1 y *4
24	Trueba Repila, Mar	13923486E	*4
25	Villota Santiago, Ana Pilar	72059658Z	*4

\*1- Presentación de la instancia fuera de plazo.

\*2- Instancia no ajustada al modelo del anexo II de las bases.

\*3- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad sin compulsar.

\*4- No acreditar debidamente la situación de desempleo. (Deberá aportarse original o fotocopia compulsada de informe o certificado que acredite la situación de desempleo -por ejemplo, informe de la Seguridad Social o del Servicio Público de Empleo, de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleado- en el momento de formular la solicitud y, en todo caso, al momento de terminar el plazo de presentación de instancias, sin que a estos efectos se considere válida una fotocopia del documento "justificante demanda de empleo" u otros documentos que hagan mención a situaciones de demanda de empleo u otras distintas a la de desempleo que efectivamente se ha de acreditar).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria puedan subsanarse los errores en las instancias presentadas.

Roiz, Valdáliga, 2 de diciembre de 2007.—El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.  
07/16677

## 2.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo por el que se revisan aspectos retributivos y de mejora de las condiciones de empleo del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cantábrego de Salud.*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2007 por el que se aprobó el "Acuerdo por el que se revisan aspectos retributivos y de mejora de las